

	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Establecimientos SIN internación (centro médico e institutos)				
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA</i>				
	Registro	RG 81 DFSS	Rev. 03	Vigencia: Sept 2025	

Definición de Centro

Es un establecimiento de salud sin internación cuyas características son:

- Actividad en equipo o conjunta de varios profesionales
- Puede ser de una especialidad o múltiples especialidades
- Dirección profesional responsable a favor de médico en caso de integrar el plantel, si no hay médicos en el plantel cualquier profesional puede serlo
- Sin internación
- Cuenta con Muebles, equipos e instrumental acorde a las especialidades con las que cuente.

Requisitos para HABILITAR:

1. Nota de presentación

Dirigida a la Jefa del DFSS solicitando Habilitación del establecimiento indicando: (esta nota tiene características de Declaración Jurada)

- Domicilio del establecimiento (en el mismo se realizarán las notificaciones oficiales)
- Propietario:
 - Nombre y Apellido
 - N° de Matrícula,
 - Teléfono fijo/celular,
 - Correo Electrónico,
 - Días y Horarios de Atención
 - Carta de Servicios

IMPORTANTE:

En caso de poseer Equipo de Rx, mamógrafo, ecógrafo, tomógrafo, RMN, Láser, etc. debe declararlos en la nota. (Marque donde corresponde)

En caso negativo marque donde así lo indica (Tiene carácter de declaración jurada)

(Debe solicitar requisitos para estos equipos en División Radiofísica Sanitaria - Lavalle 532-)

Firmada y sellada por el Propietario.

2. Listado de Muebles/ Equipamiento/ Instrumental

 Dirección General de Fiscalización Sanitaria	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Establecimientos SIN internación (centro médico e institutos)				
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> <i>SIPROSA</i>				
	Registro	RG 81 DFSS	Rev. 03	Vigencia: Sept 2025	

Página 2 de 9

- Muebles e Instrumental
- Equipamiento
- Quirófanos/Nº
- Listado de Departamentos/Servicios. Con Responsable/ DNI/ Matrícula profesional
- Listado de Comités/Con responsable/DNI /Matrícula profesional

3. **Formulario RG 41 DFSS**

Descargar: <https://msptucuman.gov.ar/formulario-rg-41-dfss/>

(Por duplicado)

4. **Carta de Servicios**

Lista de prestaciones que se brindarán (si realiza anestesia aquí debe aclarar tipo de anestesia que se brindarán)

Firmada y sellada por el Profesional Responsable de la Institución.

5. **Arancel**

- Comprobante de Depósito Banco Macro/Transferencia (**IMPRESO**) en cuenta:
 - CBU2850607030000007620565 o
 - Cuenta Nº 3-6070000076205/6
 - Alias: SERV.SALUD

Según tipo y Nivel del Establecimiento.
- Ver Aranceles: <https://msptucuman.gov.ar/depto-fiscalizacion-de-servicios-de-salud-aranceles/>

6. **Certificado de Cumplimiento Fiscal (D.G.R.)**

A nombre del Propietario o Titular

7. **Derecho a uso**

Presentar original y copia de: Escritura, Contrato de Locación sellado por DGR, Comodato sellado por DGR o Cesión Legal con firma autenticada y escritura del

 Dirección General de Fiscalización Sanitaria	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Establecimientos SIN internación (centro médico e institutos)				
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> <i>SIPROSA</i>				
	Registro	RG 81 DFSS	Rev. 03	Vigencia: Sept 2025	

Página 3 de 9

cedente, según corresponda a cada caso referido al Local donde funciona el Servicio.

8. Lista de profesionales

Aclaración:

- En el caso de profesionales matriculados por esta Dirección adjuntar:

Constancia original de Matriculación de cada profesional emitida por División Registros y Matriculas y/o on line (vigencia 90 días)

Constancia on line: <https://msptucuman.gov.ar/constancias-online/>

- Profesionales NO matriculados por esta Dirección:

Psicólogos / Odontólogos / Bioquímicos: constancia de Matrícula y de Ética original y actualizada emitida por el Colegio Respectivo (se respetará la vigencia de la documentación otorgada por cada Institución)

9. Plano del Establecimiento 1 (uno)

Elaborado según las reglas del dibujo Técnico, con cotas de medidas, espesor de muros, indicando accesos y locales (Sala de espera, consultorios, sanitarios, etc.) Los planos deberán estar actualizados al momento de la Inspección. (Preferentemente traer en PDF el plano)

10. Si cuenta con Quirófano/s

- Contrato de Área protegida
- Contrato con Clínica/Sanatorio con reserva de Cama y disponibilidad de urgencia de Quirófano.
- Otros (Esterilización, etc.)

11. Razón Social (si la tuviera)

Original y copia de contrato de S.R.L./S.A. etc. inscripta en el Registro público de comercio.

12. Contratos de tercerización

	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Establecimientos SIN internación (centro médico e institutos)				
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA</i>				
	Registro	RG 81 DFSS	Rev. 03	Vigencia: Sept 2025	

De Servicios si corresponde.

- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Generadores de Residuos Patogénicos de la Provincia (emitida por División Registros y Matrículas de la DGFS) (Si es generador de Residuos Patogénicos)
Requisitos:
<https://msptucuman.gov.ar/division-registros-y-matriculas/>
- **Contrato de Área protegida** (para Centros que cuenten con quirófano)
- **Contrato con Clínica/Sanatorio** con reserva de Cama en UTI y disponibilidad de urgencia de Quirófano.
- **Contrato con Banco de Sangre habilitado**
- **Otros** (Esterilización, etc.)

Todo Establecimiento DEBE tener ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS
(Puede ser electrónica con medidas de seguridad y garantía de inmodificabilidad)

REQUISITOS TÉCNICOS

- Local para Consultorio, superficie 9 m2, lado mínimo 2.80 m
- Sala de Espera
- Muebles, equipos e instrumental s/especialidad
- Pisos en condiciones, accesible al tránsito de pacientes, paredes sin grietas, humedad ni filtraciones.
- Cartelería adecuada.
- Instalaciones eléctricas seguras.
- Baños en condiciones para pacientes y profesionales.
- Condiciones higiénicas óptimas.
- Ventilación natural o artificial adecuada para el servicio.
- Matafuegos, (en cantidad y características determinados por defensa civil y bomberos).
- Luces de emergencia.
- Lavabos en consultorios, excepto psicología y psiquiatría.

	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Establecimientos SIN internación (centro médico e institutos)				
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA</i>				
	Registro	RG 81 DFSS	Rev. 03	Vigencia: Sept 2025	

Página 5 de 9

- Vitrina para medicamentos.
- Porta residuos con bolsa roja (para lo patogénico) y negro (no patogénico).
- Habitáculo para los residuos patogénicos, en lugar adecuado.
- Quirófano

Poseer un sentido unidireccional (preferentemente) referido a la circulación en el sector y al uso de los diferentes instrumentos del mismo

El sector debe tener comunicación directa con el servicio esterilización.

El sector debe encontrarse en un área de acceso restringido, deberá permitir el libre acceso de una camilla o silla de rueda.

Pisos paredes y cielorrasos resistentes al uso, lavables, impermeables y zócalos sanitarios.

Se debe asegurar la adecuada climatización.

Vestuario y Baño para profesionales – Barrera -Sector de lavado de mano y acceso a quirófano.

Contar con sector de prelavado de instrumental.

Contar con sector para residuos comunes y patogénicos.

Contar con sector de almacenamiento de material e instrumental esteril.

Medidas mínimas: 7 m2.

Luces generales - Luces focalizadas sobre zona de cirugía

Mesa de instrumentación de metal inoxidable – Mesa accesorio- Bancos altos y taburetes - Soportes o carriles para frascos de venoclisis

Negatoscopio- reloj – lebrillos o palanganas.

Cardiodesfibrilador – Electrocardiógrafo - Aspiración central.

Tablero de gases convencional

Torre de anestesia o mesa de anestesia.

Debe declarar Tipo de Anestesia que se utilizará (en la descripción de las prestaciones que se realizarán) y contar con todos los elementos necesarios (incluye RRHH)

	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Establecimientos SIN internación (centro médico e institutos)				
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA</i>				
	Registro	RG 81 DFSS	Rev. 03	Vigencia: Sept 2025	

Sala de recuperación o sector de recuperación de paciente deberá contar con tablero de gases – - carro de paro - monitor – personal a cargo de forma permanente.

Esterilización: Central habilitada por esta DGFS o contrato de tercerización de provisión de material estéril (presentar último recibo de pago)

Cada especialidad deberá contar con equipamiento e instrumental adecuado para la práctica de la misma.

Todo el equipamiento deberá estar en correctas condiciones y presentarse listado de los mismos.

Para consultorios de Ginecología y Urología: El baño, en lo posible, debe ser interno.

No podrán ser habilitados establecimientos donde ejerzan los profesionales de las distintas ramas de las ciencias médicas cuando los mismos se encuentren instalados en locales destinados a la explotación de una actividad comercial o industrial, o que no mantuvieran una absoluta independencia a su respecto

EQUIPAMIENTO SEGÚN ESPECIALIDAD

CARDIOLOGÍA

- Estetoscopio
- Tensiómetro
- Negatoscopio
- Electrocardiógrafo
- Balanza

PEDIATRÍA – NEONATOLOGÍA

- Estetoscopio
- Tensiómetro brazal para niños
- Negatoscopio
- Balanza para lactante
- Balanza de pie Tallímetro
- Pedímetro
- Baja lenguas
- Otoscopio
- Cinta métrica inextensible.

	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Establecimientos SIN internación (centro médico e institutos)				
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> <i>SIPROSA</i>				
	Registro	RG 81 DFSS	Rev. 03	Vigencia: Sept 2025	

GINECOLOGÍA / OBSTETRICIA

- Estetoscopio- Estetoscopio de Pinart
- Tensiómetro
- Negatoscopio
- Balanza
- Partograma
- Cinta métrica inextensible
- Espéculos (metálicos o descartables)
- Frascos para resguardo de muestras
- Camilla ginecológica
- Monitor de latidos cardíacos fetales
- Hisopos para toma de muestras
- Baño privado o vestidor para paciente.

UROLOGÍA

- Estetoscopio
- Tensiómetro
- Negatoscopio
- Juego de dilatadores
- Camilla
- Baño privado o vestidor para paciente

PSIQUIATRÍA/ PSICOLOGÍA

- Sillón, diván y /o silla
- Material didáctico, cajón de juguetes
- Batería de test sicométrico
- Muebles pequeños para atención de niños (opcional)
- Colchonetas y / o almohadas

FONOAUDIOLOGÍA

- Material didáctico
- Guantes descartables
- Espejo en pared
- Lavabo
- Cabina para audiometría (si realiza)

	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Establecimientos SIN internación (centro médico e institutos)				
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA</i>				
	Registro	RG 81 DFSS	Rev. 03	Vigencia: Sept 2025	

Rehabilitación cuando NO HAY CAMBIOS en el establecimiento:

Los mismos requisitos que para habilitar, excepto el Plano (NO es necesario) y adjuntar Copia de última Resolución

Rehabilitación Cuando HAY CAMBIOS:

Los mismos requisitos que para habilitar y adjuntar lo siguiente, si hubo:

a. Modificaciones edilicias

1 Plano. Elaborado según las reglas del dibujo Técnico, con cotas de medidas, espesor de muros, indicando accesos y locales (Sala de espera, consultorios, sanitarios, etc.) Los planos deberán estar actualizados al momento de la Inspección.

(Preferentemente traer en PDF el plano)

b. Incorporación

Listado de Profesionales:

- Datos personales:
 - Apellido y Nombre
 - DNI
- Datos profesionales:
 - Especialidad
- Días y horarios de atención

Aclaración:

- En el caso de profesionales matriculados por esta Dirección adjuntar:

Constancia original de Matriculación de cada profesional emitida por División Registros y Matriculas y/o on line (vigencia 90 días)

Constancia on line: <https://msptucuman.gov.ar/constancias-online/>

Profesionales NO matriculados por esta Dirección:

Psicólogos / Odontólogos / Bioquímicos/ Trabajadores Sociales: constancia de Matrícula y de Ética original y actualizada emitida por el Colegio Respectivo (se respetará la vigencia de la documentación otorgada por cada Institución)

c. Desvinculación:

	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Establecimientos SIN internación (centro médico e institutos)				
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> <i>SIPROSA</i>				
	Registro	RG 81 DFSS	Rev. 03	Vigencia: Sept 2025	

Lista de Profesionales

d. **Copia de última Resolución**

El interesado debe informar todo tipo de cambios (Infraestructura/ Equipamiento/ RRHH/ Prestaciones/ Societario/Dirección Médica/ etc.)